



EXP-UNC:0006823/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de renovación de designación interina de la docente Leticia Echavarrí en un cargo de Profesora Asistente dedicación Exclusiva en el área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020. Asimismo la docente solicita en igual período, renovación de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva que posee en la misma área; y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.
El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Leticia Echavarrí (Legajo 80619) en un cargo de Profesora Asistente dedicación Exclusiva (C.118) en el área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Leticia Echavarrí (Legajo 80619) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva (C.118) que posee en el área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área RRHH FCS a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO RUBEN GONZALEZ
SECRETARÍO DE COMISIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Docena
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 125
MFS